

Documento de Trabajo de la Comisión de Doctorado

Seminarios Externos – Lecturas Dirigidas

Visto el artículo 3º de la Resolución (CS) 4134/12 que establece que solo se puede realizar un tercio del plan de actividades por fuera del Programa de la Facultad de Ciencias Sociales.

Artículo 3º:

3.3 Un mínimo de dos tercios del plan de actividades deberán ser cumplimentados con oferta propia del programa de la Facultad de Ciencias Sociales. En caso de que la oferta no fuera suficiente y/o de que existiera oferta de valía en otras instituciones nacionales o extranjeras que lo ameriten, el estudiante podrá solicitar autorización para realizar el curso en esas instituciones. Para la evaluación de la solicitud la comisión considerará la pertinencia, contenidos y bibliografía y modo de evaluación, base sobre la cual determinará la equivalencia en créditos.

La Subsecretaría de Doctorado recibe numerosos pedidos para la realización de cursos externos en otras instituciones y seminarios de lectura dirigida. En ese marco, creemos necesario que la Subsecretaría se guíe con los siguientes criterios para evaluar la autorización de esta oferta:

- 1- Se requerirá de autorización previa al cursado del seminario para su acreditación en el marco del Programa.
- 2- Para cubrir créditos del Ciclo Inicial, se podrán autorizar seminarios de posgrado (indistintamente de su nivel). Para cubrir créditos del Ciclo Principal, los seminarios deberán ser indefectiblemente de nivel de Doctorado.
- 3- Los docentes a cargo de los seminarios pedidos para acreditar deberán ser Doctores o, en caso excepcional, Profesores con Méritos Equivalentes.
- 4- Se autorizarán seminarios externos solicitados en aquellas Áreas Temáticas en las cuales la Facultad no tenga oferta.
- 5- Se autorizarán sólo aquellos seminarios dictados en Universidades Nacionales de gestión pública y/o privada que dicten posgrados acreditados por CONEAU y en instituciones extranjeras de reconocido prestigio.
- 6- Sólo se autorizarán un máximo de 4 créditos en seminarios externos, aprobados con anterioridad a la fecha de admisión, a aquellos alumnos que opten por el Ciclo Inicial de Doctorado. Los seminarios externos solicitados sólo podrán cubrir créditos en el área de seminarios optativos del Ciclo Inicial.
- 7- No se autorizarán seminarios externos cursados y aprobados con anterioridad a la asignación de créditos para el ciclo Principal, ya que los mismos serán considerados como antecedentes.
- 8- No se autorizarán seminarios virtuales, a excepción de los dictados por aquellas instituciones académicas con las cuales la Facultad tenga convenios y así lo autoricen.

- 9- Se autorizarán la realización de Lecturas Dirigidas en caso que el Consejero de Estudio así lo recomiende. Para ello se debe presentar la siguiente información:
- a. Programa del seminario, que debe incluir los siguientes ítems.
 - i) Fundamentación del Programa de Lectura Dirigida.
 - ii) Objetivos.
 - iii) Tiempo dedicado.
 - iv) Contenidos conceptuales.
 - v) Bibliografía.
 - vi) Bibliografía de consulta.
 - vii) Cronograma de reuniones, lecturas y actividades (organizado en formato de tabla).
 - viii) Modalidad de evaluación y acreditación.
 - b. CV del Docente a cargo
- Una vez aprobado el seminario, deberá remitirse una copia del trabajo correspondiente y una nota del docente a cargo con la evaluación del mismo.
- 10- No se autorizarán Lecturas Dirigidas que estén a cargo de los Consejeros de Estudios.
- 11- En el caso de autorizarse el cursado de seminarios externos, al momento de presentar el certificado de aprobación, el mismo deberá contar con calificación numérica y ser un certificado oficial de la Institución donde se realizó el mismo, en el caso de estar en otro idioma, deberá también presentarlo con una traducción pública ante traductor público.
- 12- Se reconocerán tanto créditos como cantidad de horas tenga el seminario solicitado.
- 13- En aquellos casos no contemplados en los puntos anteriores se pondrá la autorización a consideración de la Comisión de Doctorado para su tratamiento especial.